

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

2.1.3. EXPEDIENTE 7/2020 MODIF CRED. SUPLEMENTOS CRÉDITO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia que tiene por objeto la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/2020, por suplementos de crédito.

Visto que consta en el expediente Informe Técnico de Intervención de fecha 8 de abril de 2020.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda con fecha 8 de abril de 2020, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 9 de abril de 2020, en la que se señala lo siguiente:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Examinado el expediente administrativo de modificación de crédito n.º 7/2020 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de suplementos de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2020.”

A la vista de lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 7/2020 de modificaciones de créditos por suplementos de crédito con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación	Concepto	Suplemento
800-23100-41000	IMSSE TRANSFERENCIAS OO.AA.	151.473,08
801-24100-41000	IDELSA TRANS.CTES	500.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	651,473,05

BAJAS

000-91200-22601	ALCALDIA ATENCIONES PROT. Y REPRESENTACIONES	5.000,00
100-92220-22699	PLAN ESTRATEGICO ELDA 2030 GASTOS DIVERSOS	20.000,00
100-93303-22706	GESTIÓN DEL PATR. IMAGEN URBANA EST. TRAB. TECNICOS	5.000,00
130-92012-20300	REPROGRAFIA ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILIL.	2.500,00

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 09/04/2020 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 09/04/2020 Secretario General



130-92091-20300	MODERNIZACION INFORMATICA ARREND. MAQ. INST	9.000,00
130-92090-64100	MODERNIZACION INFORMATICA APLICACIONES INFORMATICAS	5.000,00
200-93302-62200	ADQUIS. INMUEBLES EDIFICIOS Y OTRAS CONST. ADOC	90.000,00
310-17000-21900	MEDIO AMBIENTE MANT. OTRO INM. MATERIAL	500,00
310-17000-22699	MEDIO AMBIENTE OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
310-17000-22799	MEDIO AMBIENTE TRAB. OTRAS EMPRESAS	8.000,00
310-17010-22699	HUERTOS URBANOS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
310-31100-22699	SALUD OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
310-31142-62500	ADECUACION PARQUE CANINO MOBILIARIO Y ENSERES	15.000,00
400-34214-62200	PARQUE INFANTIL TRÁF. EDIFICIOS Y OTRAS CONST. SERV. PUB	260.000,00
530-33600-22699	PATR.HIST.ARQUEOLOGÍA OTROS GTS.DIVERSOS	5.000,00
530-33608-22706	MEMORIA HISTÓRICA ESTUDIOS Y TRAB.TÉCNICOS	5.000,00
550-43200-22699	TURISMO OTROS GTS.DIVERSOS	10.000,00
570-33450-22699	JUVENTUD PROMOCIÓN SOCIAL OTROS GTS.DIVERSOS	35.000,00
600-34214-62300	PARQUE INFANTIL TRÁFICOMAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000,00
400-34212-60900	CIRCUITO JAR. VINALOPO OTRAS INVERS NUEVAS EN INFRAEST.	12.960,85
400-15325-61900	PISTA CRUZ ROJA REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	3.222,23
120-93200-22708	GEST.SISTEMA TRIB.GST.RECURSOS. SERV. RECAUDACIeN F/ENTIDAD	5.000,00
510-34000-22609	ADM.DEPORTES ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	6.000,00
510-34100-22799	ESCUELAS DEPORTIVAS TRAB. OTRAS EMPRESAS	55.900,00
520-33003-22609	ELDA 40º ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	33.000,00
520-33615-22699	MUSEO ARQUEOLÓGICO ASISTENCIA PÚBLICO OTROS GASTOS DIVERSOS	8.000,00
520-33210-62901	BIBLIOTECA LIBROS	2.000,00
530-32643-22699	UNIVERSIDAD GASTOS DIVERSOS	1.500,00
530-33606-22799	INTERPRETACIÓN DEL PATRIMONIO OTROS TRAB.OTRAS EMPR.	1.000,00
530-33600-62300	PATR. HISTÓRICO MAQ. INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
530-33605-62900	PATR. HIST. ARQ. YACIMIENTO ARQ. MONASTIL OTRAS INVERSIONES	15.000,00
530-33600-62900	PATRIM. HISTÓRICO OTRAS INVERSIONES	3.390,00
600-13400-22699	MOVILIDAD URBANA OTROS GASTOS DIVERSOS	3.500,00
		651.473,08

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
09/04/2020
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
09/04/2020
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a32106e0749a4847b2d573da6ff85df8001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación, entendiéndose exceptuada la suspensión de plazos establecida en la Disposición Adicional 3a del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID- 19.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

CUARTO: Comunicar este acuerdo al Instituto Municipal de Servicios Sociales y al Instituto de Desarrollo Local de Elda y Servicios Administrativos, una vez elevada a definitiva la aprobación, al objeto de que procedan a la tramitación de expediente de modificación de crédito por generación de créditos acorde con sus propuestas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	09/04/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	09/04/2020	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a32106e0749a4847b2d573da6ff85df8001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

